



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL PROGRAMA 4 A 7, "PARA QUE TRABAJES TRANQUILA"

Lota, 04 AGO. 2016

DECRETO N° 1354

VISTOS:

a) Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional Región del Bio-Bio e I. Municipalidad de Lota, Área Mujer y Trabajo-SERNAM, Programa 4 a 7, de fecha 23 de febrero del 2016, según Resolución Exenta N° 84/ Región del Bio-Bio, con fecha 26 de febrero de 2016, que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución entre Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional de la Región del Bio-Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota Área Mujer y Trabajo-Programa 4 a 7.

b) Decreto Alcaldicio N°771, con fecha de 29 abril del 2016, que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional Región del Bio-Bio e I. Municipalidad de Lota, Área Mujer y Trabajo-SERNAM, Programa 4 a 7

c) Decreto Alcaldicio N°897, de fecha 18 de mayo del 2016, que Aprueba Término de Contrato a Honorarios, de la Srta. Teresa Magdalena Santibañez Medina, Monitora Taller de Danza Programa 4 a 7.

d) Acta de Evaluación Postulantes a Cargo de Monitor/a Programa de 4 a 7, con fecha 06 de julio del 2016, y respectivas fichas de entrevistados.

e) Ordinario Servicio Nacional de la Mujer N° 393, con fecha 06 de julio de 2016, que acepta la selección del Monitor/a Programa de 4 a 7 "Área Mujer y Trabajo".

f) Contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 25 de julio del 2016, entre el Sr. John Alexander Cea Morales, Rut 18.433.035-0 y la I. Municipalidad de Lota.

y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBENSE el Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios señalado en la letra "f", suscrito con fecha 25 de julio de 2016, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016

2.- Forman parte integrante del presente decreto, el contrato señalado.

3.- Los gastos que irroguen el presente contrato será financiado con fondos traspasados por el Servicio Nacional de la Mujer a la I. Municipalidad de Lota, y se imputaran a la cuenta complementaria 114.05.18.015. De Aplicación de Fondos en Administración, denominada Programa 4 a 7 año 2016.

NOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- C/c Secretaria Municipal (2)
- C/c Adm. Y Finanzas (3)
- C/c DIDECO (1)
- C/c Control (1)
- C/c Jurídico (1)
- C/c Adquisiciones (1)
- C/c Contabilidad (1)
- C/c Oficina de la Mujer (1)
- C/c Archivo Programa 4 a 7 (2)

PMU/JMAB/EVR/SHP/shp-

